Ayuntamiento de Burgui
Burgiko Aiza Bulgua

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

1°.- Ratificación de Sesión anterior (22 de julio 2024)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 22 de julio de 2.024, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de la sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad y firmadas por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las mismas.

2°.- Información sobre las Resoluciones adoptadas.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde Presidente:

30/24 de 24 julio	D. Haritz Jamar Lusarreta	Autorización del uso del Frontón. Camping de Pelota- Agosto 24
31/24, 2 de agosto	D, Juan María Alastuey Baines	Autorización uso del Frontón-Día del jubilado y pensionistas 24
32/24, 2 de Agosto	Asociación AEIOZU	Uso de la Sala para actividad formativa. Agosto 24
33/24, de 6 Agosto	Dña. Oihane Astrain Merlo	Autorización para uso del Salón y Frontón Municipal
34/24, de 6 de Agosto	Asociación de Cazadores PINTANO	Autorización para uso del Salón y Frontón Municipal
35/24, 14 de Agosto	D. José Luis Urriza, Grupo Scout Nuestra Señora de la Paz	Autorización acampada (Pol 8- Parc.14 y 15ª)
36/24, de 14 de Agosto	Dña. Raquel, Asociación Juvenil Sta. Teresa de Orvina	Autorización acampada (Pol 8- Parc.8)
37/24, de 14 de Agosto	D. Alberto Castro Hernández, Grupo Scout Carrick579	Autorización acampada (Pol 8- Parc.8)

38/24, de 21 de Agosto	D. Miguel Andueza Orduna	Permiso para la instalación de una explotación doméstica vacuna (Pol. 7. Parc.18)
39/24, de 6 de septiembre	Telman Talleres Electricos S.L.	Devolución de Aval 85181 a su vencimiento, Obra Renovación y Mejora Eficacia de Energía y Seguridad en el Alumbrado Público Exterior del Ayto. de Burgui.
40/24, de 11 de septiembre	Dña. Maria Cruz Palacios Glaría	Licencia de Obra para derribo de tabique de pladur y unificación de habitaciones (Pol 16 Parc. 570)
41/24. De 11 de septiembre	D. Joaquín Solera Zabalza	Licencia de Obras para reforma de cocina y salón (Pol 8, Parc. 5)
42/24, de 11 de septiembre	Dña. Elena Calvo Petrotx	Licencia de Obras para reforma de cocina y salón (Pol 16, Parc. 587)
43/24, 11 de septiembre	Maderas Valle del Roncal SLL	Licencia de Obras para instalación fotovoltaica en nave (Pol 8, Parc. 198)
44/24,18 de septiembre	Dña. Natalia Glaria Glaría	Autorización para usos de Centro cívico, espacios públicos y Salón Ayto. para Fiestas Txikis 2024
45/24, 26 de septiembre	Federación Navarra de Deporte de Montaña y Escalada	Autorización para balizaje de Parcelas de Titulación pública en Burgui
46/24, de 30 de octubre	Dña. María Judez, Edistribucion Redes Digitales, s.l.	Licencia de Obra para ejecución de nueva línea subterranea de baja tensión 400v (Pol 16, Parc. 303)
47/24, de 6 de noviembre	Asociación de Mujeres Gaztelu	Autorización para uso de salón de Actos para dar una charla el 11 de noviembre de 2024
48/24, de 7 de noviembre	D. Joaquín Solera Zabalza	Licencia de Obras para enchapado de cocina (Pol 8, Parc. 5)
49/24, de 7 de noviembre	Doña Blanca Bronte Rodrigo	Licencia de Obras para rehabilitación de techos (Pol 8, Parc. 244)
50/24, de 7 noviembre	Dña. Mª Luisa Glaria Glaría	Licencia de Obra para retejado del pajar (Pol 16. Parcela 566.)
51/24, de 11 de noviembre	D. Rubén Ezquer Sanz	Autorización para uso de Centro Cívico para celebración de cumpleaños

52/24, de 11 de noviembre	Ayuntamiento de Burgui, promotor del Servicio de Igualdad	Autorizar a Dña. Oihane Astrain la consulta del cuenta bancaria del Servicio de Igualdad
53/24, de 20 de noviembre	Smart Telecom Consulting	Licencia de Obra para sustituir postes en término de Burgui
54/24, d e22 de noviembre	D. Rubén Glaría Gastón	Permiso para instalación de explotación ganadera extensiva inocua de bovino, (Pol 8, Parc.86).
55/24, de 22 de noviembre	Dña. Amaia Mozo Munduate	Autorización para uso del Salón de Actos, Centro Cívico y Salón para actividades Campaña esquí 25
56/24, de 22 de noviembre	Smart Telecome Consulting	Licencia de Obra para sustituir postes en término de Burgui
57/24, de 25 de noviembre	Dña. María Ángeles Sanz Iraola	Desestimación de la reclamación de patrimonial.
58/24, de 13 de diciembre	D. Ruben Glaría Gastón	Permiso para instalación de una explotación doméstica ganadera de gallinas (Pol. 8, Parc. 96)
59/24, de 13 de diciembre	D. Teodoro Salvador Imizcoz	Autorización de anulación de la deuda del vehículo LO -28004-VE por ser un vehículo Agrícola exento de IVTM

3°.- Aprobación inicial Presupuesto General Único 2025.

Visto el expediente del Presupuesto General Único para el ejercicio 2025 que ha sido confeccionado por el Alcalde asistida de la Secretaria-Interventora e informado al efecto, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general Único para el ejercicio de 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2025

INGRESOS		2025
CAP.	**DENOMINACIÓN**	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	**86.450,00**
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	**4.000,00**
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	**52.825,26**
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**189.129,38**
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES	**23.187,00**
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	**0,00**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS	**119.000,00**
9	PASIVOS FINANCIEROS	**0**
	TOTAL	**474.591,64**

GASTOS		2025
CAP.	DENOMINACIÓN	
1	GASTOS DE PERSONAL	138.777,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	162.144,38
3	GASTOS FINANCIEROS	4.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.950,00
6	INVERSIONES REALES	113.500,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	22.020,00
	TOTAL	**474.591,64**

2.- Aprobar las bases de ejecución del mismo.

3.- Que conforme a lo dispuesto en el art. 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos y vecinas o interesados e interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.- Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero del 2025

4°.- Aprobación inicial Plantilla Orgánica año 2025

La Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la Plantilla Orgánica para el año 2025:

Personal Funcionario:

Denominación del Puesto: Secretario-a para la Agrupación de Ayuntamientos de Burgui, Vidángoz y Garde. Cabecera: Ayuntamiento de Burgui. Nivel A. Complemento puesto de trabajo: 41,88 por 100. Forma de provisión C.O. Conocimiento de euskera: valorará como mérito. Situación: Plaza Vacante.

Personal Laboral:

Denominación puesto: Empleado-a Servicios Múltiples. Nivel: D. Complemento de nivel: 12,00 por 100. Complemento por puesto de trabajo: 6 por 100. Forma de provisión: C.O. Conocimiento de euskera: preceptivo B1. Número de plazas: 1. Situación: Plaza cubierta.

Denominación puesto: Empleado-a Servicios Múltiples. Nivel: D. Complemento de nivel: 12,00 por 100. Complemento por puesto de trabajo: 6 por 100. Jornada parcial 50%. Forma de provisión: C.O. Conocimiento de euskera: valorará como mérito. Número de plazas: 1. Situación: Plaza vacante.

Denominación puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento de Nivel: 12 por 100. Complemento puesto de trabajo: 14,20%. Conocimiento de euskera: Preceptivo B2. Requisitos de Acceso: concurso-oposición. Situación: Plaza cubierta.

Relación nominal de personal régimen administrativo

María Idoia Anaut Mayo. Secretaria Interina para la Agrupación de Ayuntamientos de Burgui, Garde y Vidángoz. Cabecera: Ayuntamiento de Burgui. Contrato administrativo Nivel A. Complemento puesto de trabajo: 41,88 por 100. Forma de provisión: C.O. Situación: Activo. Antigüedad: 15/03/2020

Relación nominal de personal Laboral

Pablo Lacasia Palacios. Empleado de Servicio Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12,00 por 100. Complemento puesto de trabajo: 6 por 100. Conocimiento de euskera: Preceptivo B1. Forma de provisión: C.O. Situación: Activo. Antigüedad: 01/01/97.

Marta Bascones Gandarias. Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento de Nivel: 12 por 100. Complemento puesto de trabajo: 14,20%. Conocimiento de euskera: Preceptivo B2. Forma de provisión: C.O. Situación: Activo. Antigüedad: 17/09/2018.

Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero del 2025.

5º.- Tipos impositivos y de gravamen para 2025

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación, con el quorum de mayoría legalmente exigido, adoptó los siguientes acuerdos:

IMPUESTOS

1- Mantener en el **0,25** por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial.

2- Mantener en el 2,90 por ciento el tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

3- Aprobar los porcentajes aplicables a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, fijando los siguientes coeficientes:

Coeficiente	Periodo de generación
0,13	Igual o superior a 20 años
0,06	19 años
0,06	18 años
0,06	17 años
0,06	16 años
0,16	15 años
0,17	14 años
0,22	13 años
0,29	12 años
0,35	11 años
0,47	10 años
0,52	9 años
0,46	8 años
0,40	7 años
0,33	6 años
0,27	5 años
0,30	4 años
0,27	3 años
0,17	2 años
0,06	1 años
0,06	Inferior a 1 año

El tipo impositivo se fija en 20 por 100.

4.- Mantener el índice 1 sobre las cuotas mínimas del impuesto de actividades económicas.

5.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: el fijado por la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero del 2025.

6°- Aprobación definitiva del PEAU, D. Rodrigo Elías Bronte, propietario de la parcela 244, Polígono 16 del término municipal de Burgui, Calle Castillo, n° 25, cp. 31412 de Burgui/Burgi.

D. Elías Bronte Rodrigo promueve el PEAU de la Parcela 244 del Polígono 16 del término municipal de Burgui, sito en la Calle Castillo, n° 25, 31412 de Burgui/Burgi. Aprobado inicialmente en sesión de 22 de julio y publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 191 de 19 de septiembre, transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan recibido alegaciones al efecto, se eleva a definitivo

El Pleno acuerda por unanimidad.

- Aprobar definitivamente el PEAU de la Parcela 244 del Polígono 16 del término municipal de Burgui, sito en la Calle Castillo, n° 25, 31412 de Burgui/Burgi, promovido por D. Elías Bronte Rodrigo. El documento ha sido redactado por los arquitectos D. José María Aizcorbe del estudio XTid.

- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación definitiva anexando el Plan Especial de Actuación Urbana.

-Dar traslado del presente acuerdo a la promotora D. Elías Bronte Rodrigo.

7°.- Retribución a Corporativos 2025.

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local respecto a la dedicación y compensaciones a los miembros de las Entidades Locales, así como en la Ley Foral 7/2022 de 22 de marzo, en cuanto establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes que asigna a Burgui, Burgi, la cantidad total de **101.469,89 €** euros,

A la vista de todo ello, la Corporación acuerda por unanimidad

Primero.- Fijarla cantidad a compensar el año 2024 que será la determinada en el año 2024, 12.362,52 euros incrementada en 2,5 % . **(12.671,57 euros).**

Segundo.- Establecer el siguiente régimen con efectos de 1 de enero de 2024: Alcalde la cuantía de 4.223,86 € y cada concejal@s la cuantía de 2.111,93 € por asistencias a sesiones plenarias y trabajos preparatorios previos incluidas asistencia a comisiones del Ayuntamiento y de la Junta General del

Valle de Roncal, reuniones con Mancomunidad de Residuos, Cederna Garalur y otras entidades vinculadas.

8°- Adhesión al escrito presentado por FNMC y la campaña de Gobierno de Navarra con motivo del 25 de noviembre

Se procede a leer el texto íntegro presentado por la FNMC "25 de noviembre" de rechazo a la violencia contra las mujeres y especial ante la violencia vicaria, así como de la campaña institucional con motivo del 25 de NOVIEMBRE, Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres del Gobierno de Navarra cuyo objetivo es apelar a la responsabilidad de toda la ciudadanía y combatir también el poso cultural y social que hay en la sociedad en su conjunto, derivada de la socialización de género, la división sexual del trabajo y estereotipos machistas que generan desigualdad, con el mensaje de "tolerancia 0"

Vista el pleno se acuerda por unanimidad, la adhesión en su texto íntegro del escrito presentado por la FNMC "25 de noviembre", así como de la campaña institucional con motivo del 25 de NOVIEMBRE, Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres del Gobierno de Navarra cuyo objetivo es apelar a la responsabilidad de toda la ciudadanía y combatir también el poso cultural y social que hay en la sociedad en su conjunto, derivada de la socialización de género, la división sexual del trabajo y estereotipos machistas que generan desigualdad, con el mensaje de "tolerancia 0".

9°- Aprovechamiento Forestal en monte Forestal de Burgui/Burgi. Corta de la Chopera.2024-2025.

Vista la Resolución 210/2024 de 6 de diciembre del Director del Servicio Forestal y Cinegético por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos y mejoras en el monte perteneciente al Ayuntamiento de Burgui. Plan 2024-2025, correspondiente al monte comunal del Ayuntamiento de Burgui, n° 49 de Catalogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, con certificado forestal PEFC 121/2012 Expediente 3120244086, así como el resultado de la cubicación que acompaña a la anterior; y teniendo en cuenta las prescripciones contenidas en los artículos 152 y concordantes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra; el Pleno acuerda por unanimidad:

1°.- Aprobar el expediente para la subasta pública por el procedimiento de pliego cerrado del Aprovechamientos y mejoras en el monte perteneciente al Ayuntamiento de Burgui. Plan 2024-2025.

LOTE ÚNICO: PARAJE: SOTO DE LA TEJERÍA

RODALES: 1E y 1H

ESPECIE: POPULUS SP.

TIPO DE CORTA: A HECHO

SUPERFICIE:4,12 HA

VOLUMEN TOTAL A EXTRAER: 662 METROS CÚBICOS

Nº DE PIES: 2.233.

Precio medio: 11,00 €/m3.

PRECIO TOTAL SIN IVA:7.282,00

2º- Aprobar el Pliego de Condiciones y las Prescripciones Técnicas que regirán la presente contratación.

3º- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a D. Flavien Paget, como presidente, a Don Iñaki Lacasia Mendizábal y Doña Marta Zudaire Aznárez como concejales y a la persona que ocupe la Secretaría de esta entidad como Secretaria.

4º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para llevar a efecto el presente acuerdo.

10º- Asunción del servicio de Igualdad por la Mancomunidad RS Esca Salazar.

Una vez implantado el servicio de Igualdad en los ayuntamientos firmantes de Convenio Intermunicipal para la prestación del servicio de Igualdad en la zona comprendida por los Valles de Roncal, Valle de Salazar y Almiradío de Navascués, valorada la necesidad de la continuidad de este servicio y estudiadas diferentes posibilidades, se considera que la Mancomunidad de Residuos Sólidos Esca Salazar es la entidad más idónea para asegurar el mantenimiento de este servicio al ser la única entidad local que nos aglutina a todos los ayuntamientos firmantes del convenio,

Visto por el Pleno del Ayuntamiento de Burgui/Burgi, se acuerda por unanimidad:

-Designar a la Mancomunidad Residuos Sólidos Esca Salazar como entidad gestora del servicio de Igualdad.

-Iniciar los trámites oportunos a fin de delegar en la Mancomunidad R.S. Esca Salazar la competencia municipal de este servicio

-Solicitar a la Mancomunidad R.S. Esca Salazar que inicie la tramitación necesaria para la modificación de sus estatutos para adecuarlos a esta necesidad.

-Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad R.S. Esca Salazar.

11°- Avisos y Comunicados.

Ordenanzas de la Junta General del Valle de Roncal

Desde hace unos años se viene trabajando en la actualización de las Ordenanzas de la Junta General del Valle de Roncal. Las comisiones, constituidas por temas, estudian las propuestas y su reflejo en los artículos correspondientes, asesorados por los servicios jurídicos contratados al efecto. Estos días nos hemos reunido en la comisión de Ordenanzas y hemos debatido sobre la gestión de los panificados, vedados, casalencos, boyerales,… Dentro del régimen general de mancomunidad de pastos, estos terrenos al ser de titularidad municipal o particular, cada ayuntamiento, hasta el día de hoy, gestiona los ubicados en su término municipal. Se ha planteado por algunos pueblos que todos los terrenos del valle, independiente de su titularidad, sean gestionados exclusivamente por la Junta del Valle y se conceda el derecho a todo ganadero vecino de cualquier pueblo del Valle de Roncal de disfrutar de estos pastos de forma libre y gratuita. Hasta ahora Burgui ha procedido de la forma tradicional subastando o adjudicando directamente las hierbas de cuatro lotes, a los que acudían los ganaderos de Burgui interesados y con ello el ayuntamiento obtenía un beneficio medioambiental y económico de alrededor de 2.000 euros. Entendemos que con esta propuesta, todo ganadero del Valle puede acudir a nuestros panificados, casalencos ... de forma gratuita. La posición del Ayuntamiento de Burgui es clara: necesitamos ese ingreso para invertirlo en el mantenimiento del monte. Si la gestión la asume de forma exclusiva la Junta, tendrá que explicarnos cómo se va a realizar el mantenimiento y la gestión de nuestros territorios, y con qué dinero cuenta para ello.

Puesto de enfermera en el Valle del Roncal.

Mostramos nuestro más absoluto desacuerdo y deploramos la forma de decidir sin hacernos partícipes en ningún momento del proceso hasta que ya se ha tomado la decisión, en relación con la supresión de un puesto de enfermería en el Valle, propuesta que sale desde el Centro de Salud de Isaba.

Luces de Navidad: Dado el estado obsoleto de nuestra iluminación navideña hemos valorado y decido aceptar el presupuesto recibo por la empresa MEPSA para el alquiler, montaje y desmontaje de las luces de Navidad que asciende a 1.880 euros iva excluido.

Compra de corta césped: Se hace necesario invertir en la compara de un nuevo cortacésped. El precio orientativo que barajamos es de 1.200 euros, y se comprará, atendiendo a la mejor calidad precio.

Recordatorio de dejar paso libre en las calles de Burgui: Reiteramos en la obligación que todos tenemos de no obstaculizar el tráfico en nuestro casco urbano, y dejar libre el paso en las calles de Burgui. Se estudiará en adoptar medidas.

Ponencia de Valoración: Concluidos los trabajos de la IV Ponencia de Valoración y dado que hacía años que no se había actualizado y para paliar el incremento de valor que se ha producido, a efectos del impuesto de Contribución, el ayuntamiento ha aprobado el tipo impositivo mínimo legalmente permitido.

12.- Ruegos y Preguntas.

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas del mismo día, el sr. alcalde da por terminada la sesión, de la que como Secretaria levanto la presente acta.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº. de la Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Burgui, a 13 de diciembre de 2024.

El Alcalde

La Secretaria

Ayuntamiento de Burgui · Burgiko Aiza Bulgua ·